



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 445-D-FCE-2011

Ciudad Universitaria, 28 de octubre de 2011.

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas, N° 04859-FCE-2011 sobre propuesta del Programa de Preparación para Rendir el Examen de Aptitud Profesional y para la Presentación del Informe de Experiencia Profesional – Año 2011-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 157-D-FCE-2011 de fecha 29 de marzo de 2011, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 02411-R-11 se aprobó entre otros la realización del programa de Preparación para Rendir el Examen de Aptitud Profesional y para la presentación del Informe de Experiencia Profesional – Año 2011, para el Primer y Segundo Semestre Académico 2011.

Que de acuerdo a la pre Inscripción llevada a cabo por la Dirección Académica, existen Bachilleres de Economía interesados en seguir el Programa de Preparación para optar el Título Profesional de Economista, a través de las modalidades establecidas en el Reglamento, aprobado por la Resolución Directoral N° 052-EAPE-93: a) Examen Escrito de Aptitud Profesional y b) Informe de Experiencia Profesional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06573-R-10 de fecha 29 de diciembre del 2010 se aprueba el Presupuesto Desagregado 2011 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, el desarrollo del Programa de Preparación para optar el Título Profesional, exige al personal docente y administrativo una dedicación extraordinaria, fuera del horario establecido, con un costo de oportunidad profesional y personal que debe ser correspondido con la retribución económica y/o pago adicional de ser el caso.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009 se aprobó la Directiva Marco N° 005-DGA/2009 sobre Manejo y Control de los Recursos para la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06570-R-02, se resuelve reservar el 10% del monto total de los ingresos para ser transferidos a la Administración Central.

Que, en el marco de austeridad y actualización de la gestión es necesario modificar lo contenido y aprobado en las Resoluciones Rectorales N° 02411 y 02871-R-11 así como en la Resolución Decanal N° 240-D-FCE-2011, en los aspectos de la Directiva N° 001-FCE-11 y el Presupuesto Referencial para la realización del Programa de Preparación para Rendir el Examen de Aptitud Profesional y para la Presentación del Informe de Experiencia Profesional del Segundo Semestre Académico 2011-II.

Estando a las facultades conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Resolución Rectoral N° 05132-R-11.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 445-D-FCE-2011

SE RESUELVE:

1. *Aprobar la modificatoria de la Directiva N.º 001-FCE-2011, que norma **EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL Y PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL 2011**, según Anexo N.º 1 que a fojas 11 forman parte de la presente Resolución, aprobada por Resolución Decanal N.º 157-D-FCE-2011.*
2. *Aprobar la modificación del Presupuesto Referencial y la ejecución del Programa de Preparación para rendir el Examen de Aptitud Profesional y de Experiencia Profesional para el semestre académico 2011-II, el mismo que se adjunta en Anexo N.º 2 que a foja 01, forma parte de la presente Resolución.*
3. *Reservar el 10% del monto total de los ingresos del referido programa, para ser transferidos a la Administración Central en aplicación de la Resolución Rectoral N.º 06579-R-05.*
4. *Encargar al Decanato y las dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*
5. *Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. **VÍCTOR OROZCO LIVIA**
Director Académico



Mg. **GUILLERMO SOCLÁ BAEZ**
Decano(e)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

ANEXO N.º 01

DIRECTIVA ACADÉMICA N.º 001 -FCE-2011

DIRECTIVA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL Y PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. ANTECEDENTES:

El Programa de Preparación Académica para Rendir el Examen de Aptitud Profesional y para la Presentación del Informe de Experiencia Profesional (que en adelante se denominará Programa de Titulación 2011), se enmarca dentro de la Ley Universitaria N.º 23733, el Decreto Legislativo N.º 739, y la Resolución Directoral N.º 052-EAPE-93, que señalan las modalidades establecidas para obtener el Título Profesional de Economista, que son las siguientes:

- a) Presentación y sustentación de Tesis o Tesina.*
- b) Examen Escrito de Aptitud Profesional.*
- c) Presentación y sustentación del Informe de Experiencia Profesional.*

Este Programa de Titulación está reservado a Bachilleres graduados: en la Facultad de Ciencias Económicas, en el Ex – Programa Académico de Economía y en la Ex – Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

II. OBJETIVO:

Establecer las normas académicas y procedimientos relacionados con los Programas de Preparación para rendir los Exámenes de Aptitud Profesional y para la presentación del Informe de Experiencia Profesional en el año 2011, para optar el Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM.

III. FINALIDAD:

La Directiva norma el Programa de Preparación para optar el Título Profesional de Economista mediante el desarrollo de las modalidades de: a) Examen Escrito de Aptitud Profesional y b) Presentación y Sustentación del Informe de Experiencia Profesional; a través de la preparación académica en las Áreas de mayor relevancia y de actualidad en el desarrollo profesional, lo cual permitirá brindar a





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

los participantes no sólo los conocimientos especializados, sino también las herramientas y técnicas modernas que amplíen su eficiencia en el desempeño profesional.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 *Ley Universitaria N.º 23733*
- 4.2 *Decreto Legislativo N.º 739*
- 4.3 *Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*
- 4.4 *Resolución Directoral N.º 052-EAPE-93, que aprueba el Reglamento para optar el Título Profesional de Economista.*
- 4.5 *Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.*
- 4.6 *Resolución Rectoral N.º 06573-R-10 que aprueba el Presupuesto desagregado 2011 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 4.7 *Resolución Rectoral N.º 024110-R-11 que aprueba lo concerniente al Programa de Preparación Académica para Rendir el Examen de Aptitud Profesional y para la Presentación del Informe de Experiencia Profesional, del segundo Semestre Académico 2011.*

V. ALCANCE:

Las normas y procedimientos establecidos en la presente Directiva, son de aplicación para todas las dependencias y comisiones que intervienen en esta actividad académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

VI. VIGENCIA:

La vigencia de la presente Directiva rige sólo para el Programa de Titulación 2011-II, relacionado con el Informe de Experiencia Profesional y los Cursos de Preparación para rendir el examen escrito de Aptitud Profesional, cuya programación será establecida por la Comisión del Programa de Titulación 2011-II de la Facultad de Ciencias Económicas, en consideración a las solicitudes de los Bachilleres en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

VII. NORMAS GENERALES:

- 7.1 *El Programa para rendir el examen escrito de Aptitud Profesional comprende el dictado de cursos por Áreas, los que se desarrollarán los días sábados y domingos. Este Programa se inicia con la exposición de dos*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

Conferencias sobre problemas de la realidad nacional y prosigue con el dictado de hasta tres Áreas de actualización de conocimientos, de las mencionadas en el numeral 10.1.1 en donde se expondrán los aspectos conceptuales y manejo de técnicas, métodos y herramientas modernas, para plantear soluciones a los problemas económicos vigentes de la realidad socio-económica nacional e internacional.

Este Programa tendrá un alto nivel académico, actualizará e incorporará los últimos desarrollos en las respectivas Áreas, y será dictado preferentemente por profesores del Departamento Académico de Economía y de la Unidad de PosGrado, con amplia experiencia académica y profesional.

- 7.2 *La modalidad para optar el Título Profesional mediante el Informe de Experiencia profesional se realizará siempre que el graduando acredite el Grado Académico de Bachiller en Economía, y haber efectuado actividades del ejercicio profesional por lo menos tres (3) años después de haber obtenido el Bachillerato. El Informe de Experiencia Profesional comprende la presentación resumida de informes de los trabajos realizados en su experiencia profesional, y la sustentación de uno o más trabajos de la experiencia profesional seleccionados por el Jurado examinador.*

VIII. ORGANIZACIÓN Y MATRÍCULA

- 8.1 *La administración y ejecución del Programa de Titulación 2011-II, estará a cargo de una Comisión, denominada Comisión del Programa de Titulación 2011-II, integrada por tres profesores ordinarios, adscritos al Departamento Académico de Economía, según el orden siguiente:*

- *Un Profesor Principal con el cargo de Presidente - Docente Consejero.*
- *Un Profesor Asociado con el cargo de Coordinador Académico - Docente Monitor.*
- *Un Profesor Asociado con el cargo de Coordinador Administrativo - Docente Monitor.*

Los profesores integrantes de la Comisión del Programa de Titulación 2011-II serán designados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM.

La Comisión del Programa de Titulación 2011-II, contará con el apoyo del personal administrativo que se requiera para garantizar el cumplimiento y su desarrollo eficiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM”

8.2 *La Comisión del Programa de Titulación 2011-II tiene las siguientes funciones y atribuciones:*

- a) *Proponer a las instancias superiores para su aprobación, el cronograma de actividades, los expositores de las Conferencias, los profesores de Cursos de cada Área; así como la designación de los profesores asesores para los graduandos que optan por la modalidad del Informe de Experiencia Profesional.*
- b) *Conducir el desarrollo del Programa de Titulación 2011-II, que incluye los Cursos de Preparación para rendir el Examen de Aptitud Profesional y la Preparación de los graduados que opten por el Informe de Experiencia Profesional.*
- c) *Proponer los Jurados para los exámenes de Aptitud Profesional y para la sustentación del Informe de Experiencia Profesional, según las respectivas Áreas.*
- d) *Apoyar en la organización y ejecución del proceso de Examen de Aptitud Profesional por Áreas, y en la sustentación de Informe de Experiencia Profesional, que se desarrollará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica de Economía en coordinación con la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Economía.*
- e) *Presentar a las autoridades de la Facultad, el Informe académico y administrativo final de la ejecución del Programa de Titulación.*
- f) *Resolver en última instancia, los problemas que surjan en el desarrollo del Programa de Titulación 2011-II, en el marco de las normas vigentes.*



8.3 *La inscripción para participar en los Cursos de preparación, así como para presentar el Informe de Experiencia Profesional se efectuará en la Dirección Académica, con la presentación de los siguientes documentos:*

- a) *Recibo de pago de la carpeta académica (Banco Financiero).*
- b) *Constancia de pago del Banco Financiero a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, por concepto de derecho de participación en el Programa de Preparación para rendir Examen de Aptitud Profesional, o de Asesoría del Informe de Experiencia Profesional.*
- c) *Ficha personal de inscripción debidamente llenada y cumplimentada.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM”

- d) *Fotocopia del diploma del Grado de Bachiller o Resolución Rectoral o Resolución Decanal otorgando el Grado Académico de Bachiller, debidamente autenticado por la Universidad.*

IX. DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.

- 9.1 *El Programa de Preparación para rendir el Examen de Aptitud Profesional tendrá un costo de S/. 3,600 (tres mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) el cual se abonará en dos partes iguales, el primer pago se efectuará en el momento de la inscripción y el segundo a los 30 días de iniciado el Programa. Si el pago es al contado al momento de la inscripción, el costo del Programa ascenderá a S/. 3,400 (tres mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).*
- 9.2 *El costo de la asesoría de la modalidad de Informe de Experiencia Profesional es de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles) al contado, y de S/. 5,200.00 (cinco mil doscientos y 00/100 nuevos soles) en dos partes iguales.*
- 9.3 *Los gastos que demande el desarrollo del Programa de Titulación en las dos modalidades (Examen de Aptitud Profesional y la Presentación del Informe de Experiencia Profesional), será sufragado con los aportes de los graduandos, en concordancia con el Presupuesto Referencial que se adjunta en el Anexo N.º 02. Los gastos se afectarán al presupuesto de la Escuela Académico-Profesional de Economía dentro del marco de la Resolución Rectoral N.º 06573-R-10 que aprueba el Presupuesto desagregado 2011 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 9.4 *Los servicios que presten los docentes y trabajadores no docentes en el desarrollo de dicho Programa de Titulación 2011-II, son adicionales a sus funciones ordinarias y son considerados para efectos de pago como retribuciones o servicios no personales, según corresponda, ello por realizarse fuera del horario normal de trabajo, y de la carga lectiva y no lectiva.*
- 9.5 *Los cursos del Programa de Titulación 2011-II se dictarán en el siguiente horario: sábados de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. y domingos de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.*



X. NORMAS ACADÉMICAS ESPECÍFICAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

10.1 DEL CURSO DE PREPARACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO.

10.1.1 *El Programa comprende la preparación para rendir el Examen Escrito de Aptitud Profesional y consta del desarrollo de dos Conferencias sobre problemas de la realidad nacional, y el dictado de Cursos en las Áreas siguientes; según lo establecido en el numeral 7.1:*

Área N.º 1. Gerencia Social: Curso de Instrumentos de Gerencia Social y Curso de Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales

Área N.º 2. Gestión Financiera: Curso de Administración Financiera y Curso de Finanzas Corporativas.

Área N.º 3. Planificación y Gestión Empresarial: Curso de Planeamiento Estratégico y Curso de Proyectos de Inversión.

10.1.2 *Para que cada área se desarrolle deberá contar con un mínimo de 20 participantes.*

10.1.3 *Cada área comprende el dictado de 48 horas de clases teóricas y prácticas, con 24 horas en cada curso.*

10.1.4 *Tendrán derecho a seguir el Programa de Titulación 2011-II los Bachilleres egresados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se matriculen en las respectivas Áreas.*

10.1.5 *Es obligación de los Bachilleres el asistir puntualmente a las clases teóricas y prácticas programadas, así como de participar activamente en el desarrollo de los cursos.*

10.1.6 *Los participantes tendrán una tolerancia en el ingreso, no mayor de 10 minutos de iniciada la primera hora de clase: tres tardanzas consecutivas darán lugar a considerarlas como inasistencia.*

10.1.7 *Los bachilleres deberán mantener durante el desarrollo del Curso una conducta y actitud positiva que contribuya al logro de los objetivos propuestos.*

10.1.8 *El examen escrito de Aptitud Profesional constituye una modalidad establecida en la ley, para la obtención del Título Profesional de Economista.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM”

10.1.9 *Son aspirantes al Título Profesional de Economista, los Bachilleres declarados expeditos para optar el Título Profesional de Economista según la respectiva Resolución Rectoral:*

- a) *De la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM.*
- b) *Del Ex – Programa Académico de Economía de la UNMSM.*
- c) *De la Ex – Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la UNMSM.*

10.1.10 *La prueba escrita del examen se elaborará en base del contenido de cada curso del área correspondiente, así como sobre las conferencias de realidad nacional; y se rendirá en un solo día ante un Jurado calificador.*

10.1.11 *Para rendir el examen escrito de Aptitud Profesional el participante del Programa de Titulación 2011-II, deberá haber sido declarado expedito para optar el título Profesional y estar considerado en la relación final de aspirantes al título profesional, por haber cumplido con las normas establecidas del Programa de Titulación 2011-II y acreditar una asistencia al 80% de las clases programadas.*

10.1.12 *La prueba escrita se rendirá el día sábado posterior a la finalización del Programa de Preparación, de acuerdo a la programación y al horario establecido para tal efecto.*

10.1.13 *El Bachiller que llegue con retraso a la hora establecida para rendir la prueba escrita, pierde el derecho de rendir el examen escrito y todo derecho a reclamo.*

10.1.14 *La evaluación de las pruebas de cada área será realizada por los jurados respectivos, de acuerdo a la metodología que ellos determinen.*

La calificación es de cero a veinte, siendo la nota mínima de aprobación doce (12).

10.1.15 *Una vez concluida la calificación, el Presidente del Jurado deberá entregar las notas a la Dirección Académica.*

10.1.16 *El proceso para llevar a cabo el Examen Escrito de Aptitud Profesional y la sustentación del Informe de Experiencia Profesional, es de responsabilidad de la Dirección Académica y de*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

la Escuela Académico-Profesional de Economía, quienes contarán con el apoyo de los miembros de la Comisión.

- 10.1.17 *El Jurado Calificador es responsable del proceso para rendir el examen escrito, está integrado hasta por cuatro profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas, a propuesta de la Comisión del Programa y aprobado por Resolución Decanal.*
- 10.1.18 *La Presidencia del Jurado la ejerce un Profesor ordinario en la categoría de Principal. El jurado funciona válidamente con tres de sus miembros.*
- 10.1.19 *El día del examen, el Jurado designado en la respectiva área determinará las preguntas de desarrollo de la prueba escrita, en la que se incluirá preguntas de actualidad económica nacional, y las del Área correspondiente.*
- 10.1.20 *Las hojas para el desarrollo de las pruebas escritas deberán ser numeradas, a fin de garantizar la evaluación anónima.*
- 10.1.21 *La evaluación se realiza inmediatamente después del examen y es anónima. Concluida la evaluación de la prueba, el Jurado entregará las actas debidamente suscritas, conjuntamente con los exámenes al Director Académico, el mismo que dispondrá la inmediata publicación de los resultados. Los resultados son inapelables.*
- 10.1.22 *Los expedientes de los participantes aprobados y desaprobados serán devueltos por los Jurados a la Dirección Académica, para el trámite de expedición de la Resolución Decanal y del Diploma correspondiente, en el caso de los Bachilleres aprobados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes.*
- 10.1.23 *El Presidente del Jurado, en caso de indisponibilidad o incompatibilidad de alguno de los profesores integrantes del jurado, en coordinación con el presidente de la Comisión, designará un sustituto, entre los profesores ordinarios designados como suplentes.*
- 10.1.24 *La ausencia de los miembros del Jurado designados al examen de aptitud profesional será considerado como demérito e incluido en su legajo personal, para efectos de ascenso o ratificación respectiva, salvo que la ausencia sea justificada.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

10.2 DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

10.2.1 *El Bachiller deberá presentar a la segunda semana de iniciado el Programa, su Curriculum Vitae documentado, con originales o copias legalizadas notarialmente o por fedatarios. Asimismo, deberá presentar, en no más de 5 hojas, un resumen de los principales trabajos profesionales (mínimo 6 trabajos), y acreditará su ejercicio profesional en los mismos.*

10.2.2 *El Curriculum Vitae documentado del aspirante deberá contener:*

- a) *Datos personales, estudios superiores y de especialidad.*
- b) *Institución o Instituciones donde desarrolló las actividades del ejercicio profesional.*
- c) *El periodo de trabajo en actividades de la profesión, debidamente acreditadas, indicando el tiempo y grado de participación.*

10.2.3 *El informe deberá contener una descripción resumida del trabajo o trabajos realizados en los que se demuestre el aporte y sustento conceptual, así como las herramientas e instrumentos usados en su elaboración, a través del ejercicio profesional en los temas siguientes:*

1. *Estudios Técnicos, Económicos y Sociales.*
2. *Estudios de evaluación o de impacto económico, financiero y social.*
3. *Estudios Estadísticos y Actuariales.*
4. *Elaboración y evaluación de proyectos privados y sociales.*
5. *Elaboración de modelos económicos y econométricos.*
6. *Elaboración de planes y presupuestos empresariales.*
7. *Estudios sobre mercado de capitales.*
8. *Asesorías y Consultorías económico – financieras.*
9. *Estudios económicos y sociales de base.*
10. *Gestión de fiscalización y control.*
11. *Gestión Empresarial.*
12. *Estudios de Marketing e Investigación de Mercados*

10.2.4 *El asesor deberá de cumplir con la programación de las sesiones establecidas semanalmente, las que tiene como función orientar al Bachiller en la forma de presentación, estructura y elaboración del Informe o Memoria Descriptiva del Trabajo.*

10.2.5 *El Bachiller para sustentar el Informe de Experiencia Profesional deberá:*

- a) *Estar considerado expedito por la Dirección Académica.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

- b) *Presentar Informes favorables del profesor asesor y de por lo menos uno de los Miembros del Jurado Examinador.*
- c) *Entregar seis ejemplares del Informe de Experiencia Profesional, en papel bond A-4, con empastado de color negro, azul o guinda, cuya carátula debe tener el contenido indicado por la Comisión de Titulación 2011-II.*

10.2.6 *La Comisión del Programa de Titulación 2011-II elegirá al Jurado Examinador, así como el día y hora de la sustentación. El Bachiller expondrá en no más de 30 minutos y deberá responder las preguntas del Jurado sobre su exposición del informe presentado, y sobre la experiencia profesional acreditada.*

10.2.7 *El graduando debe estar atento a la programación que será proporcionada por la Comisión. No habrá citas escritas. El que no asista en el día y a la hora indicada de la sustentación perderá todo el derecho para hacerlo y deberá realizar nuevos trámites después de 06 meses.*

10.2.8 *La presentación del Informe o Memoria Descriptiva a la Comisión, deberá realizarse quince días antes de finalizar el programa. La sustentación del Informe de Experiencia Profesional será oral y pública ante un Jurado examinador, previo dictamen favorable del asesor.*

10.2.9 *La aprobación del examen de sustentación del Informe de Experiencia Profesional requiere la nota mínima de doce (12).*

10.2.10 *Los expedientes de los participantes aprobados y desaprobados serán devueltos por los Jurados a la Dirección Académica, para el trámite de expedición de la Resolución Decanal y del diploma correspondiente, en el caso de los bachilleres aprobados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes.*

XI. RESPONSABILIDAD.

Son responsables del cumplimiento en su ámbito, de la presente Directiva, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Director Académico, el Director de la Escuela Académico Profesional de Economía, los integrantes de la Comisión del Programa de Titulación 2011-II, los docentes participantes en el Programa de Titulación 2011-II, el personal administrativo asignado, los bachilleres participantes, y los responsables de las unidades académico-administrativas, en los respectivos ámbitos de su competencia.

Ciudad Universitaria, octubre de 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año del Cuadringentésimo Sexagésimo Aniversario de Fundación de la UNMSM"

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN 2011 -II (26 Nov. 2011 - 28 Enero 2012)

PRE INSCRIPCIÓN	01 SETIEMBRE - 4 DE NOVIEMBRE
PUBLICACIÓN EN WEB DE FACULTAD	2 DE NOVIEMBRE
MATRÍCULA E INFORME	07 DE NOVIEMBRE - 19 DE NOVIEMBRE
PRÓRROGA PARA LA MATRÍCULA	21 - 25 DE NOVIEMBRE
PUBLICACION EN EL PERIODICO	06 DE NOVIEMBRE

INICIO DEL PROGRAMA

CONFERENCIAS	26 - 27 NOVIEMBRE 2011
SESIÓN 1	03 - 04 DICIEMBRE 2011
SESIÓN 2	10 - 11 DICIEMBRE 2011
SESIÓN 3	17 - 18 DICIEMBRE 2011
SESIÓN 4	07 - 08 ENERO 2012
SESIÓN 5	14 - 15 ENERO 2012
SESIÓN 6	21 - 22 ENERO 2012
EXAMEN	28 DE ENERO DE 2012



ÁREAS
GERENCIA SOCIAL
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
GESTIÓN FINANCIERA
INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

COSTO DEL CURSO: S/. 3,400.00 al contado; en dos partes S/. 3,600.00

COSTO DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL S/. 5,000.00 al contado; en dos partes S/. 5,200.00

CARPETA DEL PROGRAMA: COSTO S/. 30.00